

PARA ALUMNOS QUE CONTINÚAN EN EL CENTRO (ya están matriculados)**FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

Existen 2 formas de solicitar las ayudas:

- a) Mediante **Borrador**: para aquellas personas que solicitaron las ayudas para el curso escolar 2023/2024.
- b) Cumplimentando una **nueva solicitud Anexo I**

SOLICITUD CON BORRADOR

WEB FAMILIA: visualizar, descargar e imprimir. Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán **FIRMAR EL BORRADOR y PRESENTARLO EN EL CENTRO** donde estará el alumnado matriculado durante el curso 2024/2025. En estos casos, no habrá que aportar ninguna documentación justificativa.

Si alguna circunstancia ha cambiado deberá imprimir el borrador y señalar la circunstancia que cambia en el **apartado G** del borrador, y presentarlo en el centro, junto con la documentación justificativa.

SOLICITUDES NUEVAS ANEXO I

La solicitud de ayuda se realizará **presentando el Anexo I** (puede recogerlo en el centro o sacarlo del DOGV) **que deba RELLENAR**, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2023/2024. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

+ **Fotocopia del DNI/NIF/NIE/Pasaporte** de las personas solicitantes **EN EL CASO DE PASAPORTES** presentar informe servicios sociales o entidades no gubernamentales como Cruz Roja, Valencia Acoge...

+ La documentación que sea necesaria para acreditar la composición de la unidad familiar (**fotocopia del libro de familia**), y aquellos datos sociofamiliares que son considerados en la convocatoria para la concesión o, en su caso, la baremación de la solicitud. La documentación deberá ser el original y una copia compulsada por el personal receptor.

+Condición de FAMILIA MONOPARENTAL:

* Título de familia monoparental o

- a) En caso de viudedad: fotocopia libro de familia y certificado de defunción
 - b) En caso de separación o divorcio: libro de familia y sentencia judicial o convenio regulador, donde conste la obligación legal de pagar la pensión alimentaria y el régimen de convivencia.
 - c) En caso de familias de madre/padre soltero/a: libro de familia o certificación del Registro Civil.
- En los casos a), b) y c) además se deberá aportar certificado municipal de convivencia o informe de

los servicios sociales o certificado de empadronamiento colectivo donde resida el alumn@.

+Familiar con un grado de discapacidad igual o superior al 33%:

- * Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad o
- * Tarjeta acreditativa o
- * Resolución del INSS o
- * Resolución en la que se reconozca una pensión de jubilación o de retirada por incapacidad.

+Situación de DESEMPLEO sin cobro de prestación o subsidio

Deberán marcar la casilla correspondiente.

+Familia numerosa de cualquier categoría:

Deberán marcar la casilla correspondiente, no será necesario aportar ningún documento siempre que el título haya sido emitido en la Comunidad Valenciana.

+Violencia de género:

* Acreditación de esta situación mediante copia compulsada de la orden de protección a favor de la víctima o sentencia definitiva condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en las que se acuerden mediadas de protección a favor de la víctima que permanezcan vigentes durante la tramitación de la ayuda. Excepcionalmente, el Informe del Ministerio Fiscal.

+Alumnado destinatario de la renta valenciana de inclusión(facilitado por el órgano competente).

+Condición de persona refugiada

*Copia compulsada de la documentación facilitada por el Ministerio de Interior.

PARA DUDAS CONCRETAS correo electrónico 46016452@edu.gva.es

Asunto: Ayudas comedor

**HORARIO DE ATENCIÓN/PRESENTACIÓN
BORRADORES Y SOLICITUDES NUEVAS:**

***MARTES 2 AL JUEVES 4 DE 9:05 A 10:45 horas**

***LUNES 8, MIÉRCOLES 10 DE 9:05 A 10:30 horas**

.....

***EL VIERNES 5 Y 12 TAMBIÉN SE ATENDERÁ PERO
SÓLO SOLICITUDES NUEVAS*** (mismo horario)